

por dno dno de pago a feffande de Jaen e dignate
fuere de aerros omnes de Martolalla a Joffan la dicha
madra en el mes de la octava al absenciador de la
ca guafema infu acadu vno q montalechenta mte

lxxx

de spues de dno dno de diez y nueve dias del dicho
mes de enero del dicho año e de dia de dicho mayor
dno de pago amigle forte e aña de mltos e
a nra de las parras e a pedro tyfado e amacotecl
de feffande de danalos q comencado soy dicho dia de
haber la puente de acarte de la don dmpna de que
ladr al ffo e ca del dicho puente del ffo de Jofnald
cada vno de los dchos mte q montalechenta e an gnta
mte de la dicha moneda y

c l

de spues de dno dmpno de veinte dias del dicho mes
de enero del dicho año e de dia de dicho mayor dno
de pago por ofdena ca decha por el dicho con
sejo de cada pmero dia de dgenbre pagado de al
dno de la dita de nra fta de la ygle de a catzedal
de nra maria la mayor de dno abdad de dno de
lato de un año por el tuncer cada noche e la ca
pana del alghasie tresientos e an gnta mte
de la dicha moneda y

at l

por dno de pago por ofdenanca de dno de ba
de catvor de dias de julio a nra de bano q mmetos
mte de la dicha moneda por el dno de pobre e es
ta pre de en la caral publica de dno abdad
por la unerte de po ma ffe de la qual mmete
de el ffo de nra de guardar del dicho de dno por
dno de dno de fuera de llo thgo al gnto pa las
ptes de pago e de dicho pero de man ffe de
co en menos precio de la ofdenanca del dicho de dno
e por q gelo tonio de dicho pero de man ffe de
ello amara del dicho dno de bano e de mato
del de los quales dichos mte de dicho mayor
dno de nra de hbram e carta de pago de dicho
dno de bano y

2

81 V lxxx

